

RECURSO DE REVISIÓN

Sujeto obligado: Secretaría de Finanzas

Expediente: 134/2015

Consejero Instructor: Luis González Briseño

En la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, el día cinco de julio del año dos mil quince, el suscrito Consejero del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública Luis González Briseño, asistido del Secretario Técnico Javier Diez de Urdanivia del Valle, dentro del recurso de revisión 134/2015, dicta el siguiente:

ACUERDO

Visto el estado que guarda el presente recurso de revisión 134/2015, a efecto de mejor proveer se hace uso de la prórroga establecida en el artículo 152 fracción IX de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, toda vez que la sesión del Consejo General se celebrará con posterioridad a la fecha de vencimiento.

NOTIFÍQUESE a las partes por los medios señalados para tal efecto.

Así lo instruye el Consejero Instructor, maestro Luis González Briseño, actuando con el Secretario Técnico del organismo de conformidad con el artículo 57 fracción XVI de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, Javier Diez de Urdanivia del Valle, quien da fe. Notifíquese.

MTRO. LUIS GONZÁLEZ BRISEÑO
CONSEJERO INSTRUCTOR



JAVIER DIEZ DE URDANIVIA DEL VALLE
SECRETARIO TÉCNICO